

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.1 de 14
			COPIA CONTROLADA	

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a toda la comunidad educativa, haciendo referencia a los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales.

De esta manera, la COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía de la comunidad educativa, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que, en el desarrollo de diferentes actividades culturales, académicas, contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, que llegasen a suministrar a la COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

1. OBJETIVO:

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados para fines administrativos y académicos por parte de la COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESUS – COLEGIO REINA DE LA PAZ

2. ALCANCE

Esta Política de Protección de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos recolectados y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESUS – COLEGIO REINA DE LA PAZ considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESUS –COLEGIO REINA DE LA PAZ, NIT 890.201.349-7, con domicilio en la CALLE 200 No 20-39 Barrio La Paz del municipio de Floridablanca (Santander) Colombia. Correo electrónico colreinadelapaz@yahoo.es.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 PENTACION NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.2 de 14
			COPIA CONTROLADA	

4. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones posibilitan una correcta interpretación descrita en el presente documento:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Privado:** Dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular
- **Dato Sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.3 de 14
			COPIA CONTROLADA	

- **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Términos y Condiciones:** marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.

5. TRATAMIENTO

LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ, actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, sin que la enumeración signifique limitación a trabajadores, estudiantes, familia, proveedores, deudores y demás personas de la comunidad educativa.

6. PRINCIPIOS

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS – COLEGIO REINA DE LA PAZ aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales¹:

LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS – COLEGIO REINA DE LA PAZ, debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada el Titular.

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tema.
- **Principio de finalidad:** la actividad del tratamiento de datos personales que realice LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.
- **Principio de libertad:** el tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

¹ Los principios incluidos en este documento son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 PENTACION NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.4 de 14
			COPIA CONTROLADA	

- **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento de datos personales, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- **Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que en LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

- ❖ De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:
 - a) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 PENTACION NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.5 de 14
			COPIA CONTROLADA	

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización².

c) Ser informado por LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

❖ Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ
- Las causas habientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

❖ **Derechos de las niñas, niños y adolescentes**

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Responder y respetar el interés superior de los menores
- b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

² Ley 1581 de 2012. Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.6 de 14
			COPIA CONTROLADA	

- c. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

8. DEBERES DE LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.7 de 14
			COPIA CONTROLADA	

- o. Velar por el uso adecuado de los datos personales de las niñas, niños y adolescentes, en aquellos casos en que se encuentra autorizado el tratamiento de sus datos.
- p. Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- q. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- r. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- s. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- t. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

9. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

✓ **Manifestación de la autorización**

La autorización a LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ
- Las causas habientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

✓ **Medios para otorgar la autorización**

LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 PENTACION NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.8 de 14
			COPIA CONTROLADA	

o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ de manera previa al tratamiento de los datos personales.

✓ **Prueba de la autorización**

LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

✓ **Revocatoria de la autorización.**

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS -COLEGIO REINA DE LA PAZ establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

10. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

- El tratamiento de los datos personales de estudiantes, aspirantes, graduados, egresados, profesores, empleados, ex empleados, jubilados, proveedores, contratistas, o de cualquier persona con la cual LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia y en virtud de su condición de Institución de Educativa, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a. Realizar el envío de información relacionada con programas, actividades, noticias, contenidos por área de interés, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.9 de 14
			COPIA CONTROLADA	

- b. Desarrollar la misión de LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ conforme a sus estatutos.
- c. Cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las Instituciones de educación superior, incluyendo, pero sin limitarse a cualquier requerimiento del Ministerio de Educación Nacional, entidades acreditadoras o las autoridades locales
- d. Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales
- e. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- f. Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ
- g. Desarrollar programas conforme a sus estatutos
- h. Mantener en contacto a ex alumnos con profesiones o intereses afines
- i. Informar sobre oportunidades de empleos, ferias, seminarios u otros estudios a nivel local e internacional
- j. Fomentar la investigación en todos los campos incluyendo el científico
- k. Cumplir todos sus compromisos contractuales.

PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN LA PRESENTE POLÍTICA EN EL APARTE RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE ÉSTOS.

➤ **DATOS SENSIBLES**

Para el caso de datos personales sensibles, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a. El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.10 de 14
			COPIA CONTROLADA	

SIN PERJUICIO DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY, EN EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA E INFORMADA DEL TITULAR, LA CUAL DEBERÁ SER OBTENIDA POR CUALQUIER MEDIO QUE PUEDA SER OBJETO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN POSTERIOR.

11. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Según lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ sólo realizará el Tratamiento, esto es, la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de Datos Personales correspondientes a niñas, niños y adolescentes, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ deberá obtener la Autorización del representante legal del niña, niño o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

12. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales.

A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c. Los derechos del titular
- d. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.
- e. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles

EN TODOS LOS CASOS, DEBE INFORMAR AL TITULAR CÓMO ACCEDER O CONSULTAR LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 PENTACION NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.11 de 14
			COPIA CONTROLADA	

13. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO

Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

a. Consultas:

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.
- Las consultas podrán formularse al correo colreinelapaz@yahoo.es

b. Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 PENTACION NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.12 de 14
			COPIA CONTROLADA	

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS - COLEGIO REINA DE LA PAZ al correo electrónico colreinelapaz@yahoo.es o mediante comunicación escrita dirigida a la Representante Legal, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

15. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación. LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional

16. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 PENTACION NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.13 de 14
			COPIA CONTROLADA	

17. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ

En cumplimiento de la misión institucional y del plan estratégico de desarrollo de LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ, y atendiendo a la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ, ésta podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables; y en consecuencia los titulares con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. Los datos serán transferidos, para todas las relaciones que puedan establecerse con LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe la COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ, también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

18. RESPONSABILIDADES INTERNAS

LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ será la responsable del tratamiento de los datos personales.

Las áreas Directiva y Administrativa serán las encargadas del tratamiento de los datos personales, por cuenta de LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ.

 COLEGIO REINA DE LA PAZ	MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	 PENTACIDAD NTMP 001	CÓD:GF-O-009	VERSIÓN: 0
			F.A.: 01/12/2018	Pág.14 de 14
			COPIA CONTROLADA	

19. VIGENCIA

La presente política rige a partir del primero (1) del mes de diciembre del año 2018 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias académicas y/o administrativas en LA COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESÚS- COLEGIO REINA DE LA PAZ.



Hna. ANA APOLONIA MENDOZA LOPEZ

C.C. 37.875.456 de Sabana de Torres (Sder.)

Representante Legal.